



UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario
n.º 020-2015-CU-UNAP
Iquitos, 06 de mayo de 2015**

VISTO:

El acta de sesión extraordinaria de Consejo Universitario, realizada el 04 de mayo de 2015, sobre reorientación administrativa de la UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, desde su creación hasta la fecha, la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP) ha experimentado un crecimiento natural, pasando por diferentes etapas de cambios que han influido en sus fines y objetivos, en su estructura orgánica y en su capacidad operativa, siendo conveniente evaluar la parte administrativa de la institución, reorientándolo hacia una gestión más ágil y eficiente que esté al servicio de la comunidad universitaria;

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, realizada el 04 de mayo de 2015, acordó conformar una comisión para reorientar la parte administrativa de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP);

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la Comisión para reorientar la parte administrativa de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), conformada de la siguiente manera:

Nombres y apellidos

- Roger Ruiz Paredes Decano (e) de la Facultad de Industrias Alimentarias	Presidente
- Rafael Augusto Valdez Marín Coordinador de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	Miembro
- Wilson Panduro Curitima Jefe de la Oficina Ejecutiva de Racionalización	Miembro
- Gabriel Ubaldo Gilabert Sánchez Secretario General del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap)	Miembro
- Augusto Cárdenas Greffa Secretario General del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sudunap)	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que la presente comisión tiene plazo hasta el 11 de mayo de 2015 para presentar su informe.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL